

INFORME DE GESTIÒN 03

PRESENTADO POR LA COMISIÒN PERMANENTE DE ASUNTOS ENERGÈTICOS, EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN QUE CONFORMA UNA COMISIÒN BICAMERAL, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UNA REVISIÒN PROFUNDA A LOS CONTRATOS DE GENERACIÒN DE ENERGÌA ELECTRÌCA DE LA CORPORACIÒN DOMINICANA DE EMPRESAS ELECTRÌCAS ESTATALES (CDEEE). INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÀNCHEZ TAVÀREZ. EXPEDIENTE NO.04933.

Introducciòn:

La Comisión Bicameral de Asuntos Energéticos, abocada al estudio y revisión de los contratos de generación de energía eléctrica de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), realizó una reunión para conocer el contenido del Acuerdo de Madrid, y posteriormente presentar sus opiniones al respecto.

Acciones:

Para agilizar el proceso de análisis y discusión de los contratos de generación de energía eléctrica, se crearon dos subcomisiones de trabajo, conformadas como sigue:

- ❖ **Subcomisión No. 1**, integrada por los senadores Juan Olando Mercedes Sena, Francisco Radhamès Peña Peña, Heinz Vieluf Cabrera y Euclides Sánchez y los diputados María Cleofia Sánchez Lora, Carmen Mirelys Uceta Vèlez, Pelegrin Castillo, Víctor Bisonò Haza, Ramón Noé Camacho Santos, Wagner Manuel José Mosquea y Modesto Díaz Coste. Esta subcomisión tiene la responsabilidad de estudiar y rendir un informe a la Comisión sobre los contratos: Smith & Enron Cogeneration Limited Partnership (Generadora San Felipe), Compañía de Electricidad de San Pedro de Macorís (CESPM) y el Acuerdo de Madrid.

.../...

Informe de gestión-pàg. No.2.-

- ❖ **Subcomisión No. 2**, integrada por los diputados Teodoro Ursino Reyes, Rafael Librado Castillo, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Agne Berenice Contreras Valenzuela, Ana Isabel Bonilla Hernández, Antonio De León Morel, Miguel Alejandro Bejaràn Álvarez, y los senadores Charles Mariotti Tapia, Tommy Alberto Galán Grullòn, Antonio de Jesús Cruz Torres y Juan Roberto Rodríguez Hernández. Esta subcomisión tiene la responsabilidad de estudiar y rendir un informe a la Comisión, sobre los contratos: Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. (EGE HAINA), Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S.A., (EGE-ITABO), Unión Fenosa Internacional, S.A. (Hoy Generadora Palamara La Vega, S.A).

Conclusión:

La Comisión estableció un plazo de quince (15) días para que las subcomisiones de trabajo presenten el informe correspondiente al pleno de la Comisión.

Por la Comisión:

Juan Olando Mercedes Sena
Presidente Comisión Bicameral Asuntos Energéticos